



TÉRMINOS Y CONDICIONES

ACTIVIDAD RECREATIVA "CLAUSURA NAVIDEÑA"

20 DE DICIEMBRE 2023

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brindar la ACTIVIDAD RECREATIVA "CLAUSURA NAVIDEÑA" con el fin de generar un espacio en familia.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados con la ACTIVIDAD RECREATIVA "CLAUSURA NAVIDEÑA".

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará la ACTIVIDAD RECREATIVA "CLAUSURA NAVIDEÑA", tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es el organizador de la actividad recreativa, y logística de la misma.

Artículo 2: Participantes. Serán participantes quienes adquieran su boleta en la taquilla del teatro y pasarela online, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

Artículo 3: CATEGORIA A Y B 100% SUBSIDIADAS

El Área de Recreación de CAJAMAG, invita a los niños afiliados de las categorías A y B en edades de 1 a 12 años, un día divertido en navidad.

Artículo 4: El plan incluye: recreación dirigida, espectáculo musical Llego la navidad rifas para los niños con número de boletas.



Artículo 5: El plan no incluye.

Gastos no especificados en estos términos.

Artículo 6: Todo niño debe ir acompañado de un adulto responsable.

Artículo Hora del evento:

De 5:00 p.m.

Artículo 9 Lugar del evento:

Teatro CAJAMAG

Artículo 10: Prohibiciones:

- Ingresar bebidas alcohólicas
- Alimentos

Artículo 11:

- Cupo limitado ó hasta agotar existencia